

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0514/

TREHUACO, 09 ABR 2013

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.825 de fecha 31 de Diciembre de 2012; que aprueba el Presupuesto de Salud año 2013.

DECRETO:

- Servicios a **DOÑA MARCELA ROJAS GONZALEZ**, Administrativo Estadístico de fecha 01 de Abril de 2013.
- de **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos.-) **mensuales**, Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, con fondos del Presupuesto de Salud año 2013.

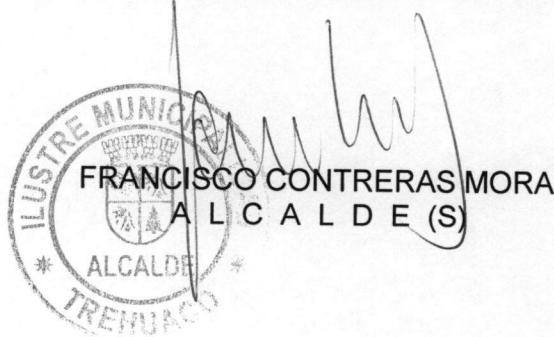
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FCM/MFH/FAV/COP/eav.-

Distribución:

- Interesada
- Archivo Carpeta Interesada
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 01 de Abril de 2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por **DON LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, R.U.N. Nº 8.894.418-6, **ALCALDE**, domiciliado en Gonzalo Urrejola Nº 460 de Trehuaco; en adelante **DOÑA MARCELA JAQUELINE ROJAS GONZALEZ** RUT.Nº 12.967.112-2, domiciliada en **Los Canelos** Nº 332 Comuna de Quirihue, en adelante "El prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: Se contratan los servicios de **DOÑA MARCELA ROJAS GONZALEZ**; para prestar servicios como Administrativo de Estadística para el CESFAM. de Trehuaco, ejecutando las siguientes Actividades:

- Tabulación de Informes Diarios mes de Marzo de equipo de Salud transversal; (Médico, Matrona, Nutricionista, Psicóloga, Odontólogo, Asistente Social y TENS. Procedimientos.
- Tabulación PNAC., OIRS. Resolutividad, Farmacia, Vacunas y Electrocardiogramas.
- Consolidación y vaciamiento de información Estadística a REM.
- Envío electrónico de información al Departamento de Estadística S.S.Ñ.

SEGUNDO: El plazo de ejecución de dichas Actividades es del **01 de Abril de 2013** hasta el **08 de Abril de 2013**, con cargo al Presupuesto de Salud año 2013.

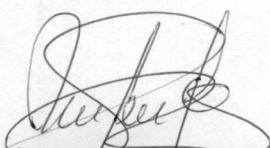
TERCERO: Los Honorarios convenidos, ascienden a **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos.-), Impuesto Incluido, a pagar contra presentación de Boleta de Honorarios, emitida por el Empleador acompañado de Informe digital de ejecución de actividades y consolidado de prestaciones Marzo de 2013, a Directora CESFAM. y Jefe DESAMU. de Trehuaco y Certificado de la Directora del CESFAM. de Trehuaco respecto del cumplimiento de los servicios contratados.

Los pagos se tramitarán durante los 10 primeros días siguientes a la presentación de los antecedentes señalados.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.

QUINTO: El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, se firma en 6 ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Contratada.

Firman en constancia de pleno acuerdo:


MARCELA ROJAS GONZALEZ
ADMINISTRATIVO

